



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL**

R.A. N° 195-2008-P-PJ

Lima, 18 de setiembre de 2008

VISTO:



El oficio N° 401-2008-IN-0101, de fecha 27 de agosto de 2008, suscrito por el señor Ministro del Interior, doctor Luis Alva Castro, mediante el cual comunica las restricciones presupuestales de su sector para proporcionar los viáticos de los efectivos policiales encargados de ejecutar los traslados en las Extradiciones de Procesados, y como consecuencia de ello la imposibilidad del sector interior para suministrar dichos viáticos.

El Oficio N° 14099-2008-DGPNP-OCN-INTERPOL/OFICOJUD, del 01 de setiembre último, cursado por el Coronel PNP Director Ejecutivo de la OCN INTERPOL Lima, mediante el cual comunica que se encuentra pendiente el viaje de cuatro equipos de efectivos policiales para ejecutar traslados desde el exterior en casos de Extradiciones Activas que corresponden a los procesados Carlos Iván Obando Ledesma, Manssur Issa Ruiz, Edgar Gutiérrez Ortiz y Miguel Ángel Infantas Vargas y con tal propósito solicita el suministro de viáticos en atención a las restricciones presupuestarias comunicadas por el doctor Luis Alva Castro, Titular del sector Interior;

Los oficios Nros. 7563 y 7564-2008-SG-CS-PJ, del 10 de setiembre del año en curso; a través de los cuales este Despacho Presidencial comunica al señor Ministro del Interior y señora Fiscal de la Nación, doctora Gladys Margot Echaiz Ramos, en su condición de Autoridad Central en materia de Cooperación Judicial Internacional que ante las referidas restricciones presupuestales del sector interior, y pese a los recortes de presupuesto que ha sufrido este Poder del Estado, se procederá a sufragar los viáticos que correspondan a las cuatro Extradiciones Activas descritas precedentemente;



Corte Suprema de Justicia de la República *Presidencia*

Los oficios Nros 14609-2008-DGPNP/INTERPOL-DIVITE, 15149-2008-DGPNP/INTERPOL-DIVITID, 15060-08-DGPNP/OCN-INTERPOL-DIVITID Y 15063-2008-DGPNP/INTERPOL-DIVITID cursados por el CRNL. PNP. Director Ejecutivo de la OCN INTERPOL Lima, mediante el cual comunica la reprogramación de viaje y solicita el suministro de pasajes, pago de impuestos y viáticos para los Extraditables Carlos Iván Obando Ledesma (Bogotá-Colombia), Manssur Issa Ruiz (Bogotá-Colombia), Edgar Gutiérrez Ortiz (Bogotá-Colombia) y Miguel Ángel Infantas Vargas (Madrid-España), así como de los funcionarios policiales, quienes los trasladarán poniéndolos a disposición de los órganos jurisdiccionales que los requieren;



El oficio N° 1467-2008-SC-GAF-GG/PJ, cursado por el Contador General del Poder Judicial, emitido en la fecha, mediante el cual se determinan los costos para ejecutar las 04 Extradiciones descritas precedentemente, los mismos que serán financiados por este Poder del Estado.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Ministerio del Interior la atención de las solicitudes de otorgamiento de pasajes aéreos, viáticos e impuestos para ejecutar extradiciones activas como las descritas precedentemente,

Que excepcionalmente, no obstante las restricciones de presupuesto derivadas de los recientes recortes del calendario de compromisos de este Poder del Estado en los meses de agosto y septiembre, existe la voluntad del Poder Judicial de facilitar la debida ejecución de las Extradiciones, no perjudicar los esfuerzos de las diversas instituciones comprometidas; así como, de continuar brindando el apoyo con recursos como se ha efectuado en estos casos desde el inicio de su trámite hasta la expedición de las Resoluciones Consultivas,

SE RESUELVE:

Primero: Fijar los montos que por esta vez se suministrará a la Oficina Central Nacional de INTERPOL en la persona de su Director Ejecutivo para que sea entregada como corresponda a los señores miembros de INTERPOL debidamente designados por dicha dependencia, por conceptos de gastos de Pasaje Aéreo, impuesto TUUA, y viáticos, cuyo suministro estará a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial y que permitirán ejecutar las cuatro extradiciones que a continuación se detallan:



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

Extradición Activa Miguel Ángel Infantas Vargas (26 Set al 03 Oct)

Nombre y Apellidos	Destino	Pasaje Aéreo US\$	Viático por Día US\$ 260	TUUA US\$	TOTAL US\$
May. Ponce Cuya Carlos Alberto	Lima - Caracas - Madrid - Caracas Lima	1,359.92	1,820.00	30.29	3,210.21
SOT Manosalva Becerra Hilda	Lima - Caracas - Madrid - Caracas - Lima	1,359.92	1,820.00	30.29	3,210.21
Infantas Vargas Miguel Ángel	Madrid - Caracas Lima	1,427.75		30.29	1,458.04

Total en Dólares : 7,878.46

Total en Soles : 23,446.29



Extradición Activa - Carlos Iván Ledesma Obando (29 Set al 03 Oct)

Nombre y Apellidos	Destino	Pasaje Aéreo US\$	Viático por Día US\$ 200	TUUA US\$	TOTAL US\$
May. Zamudio Rodríguez Eladio A.	Lima - Bogotá - Lima	705.80	1,000.00	30.29	1,736.09
SOT Oviedo Dulanto Víctor Omar	Lima - Bogotá - Lima	705.80	1,000.00	30.29	1,736.09
Carlos Iván Ledesma Obando	Bogotá - Lima	512.49		30.29	542.78

Total en Dólares 4,014.96

Total en Soles 11,948.52

Extradición Activa - Edgar Gutiérrez Ortiz (17 al 21 de Octubre)

Nombre y Apellidos	Destino	Pasaje Aéreo US\$	Viático por Día US\$ 200	TUUA US\$	TOTAL US\$
SOB Franco Farfán José Manuel	Lima - Bogotá - Colombia - Lima	725.98	1,000.00	30.29	1,756.27
SOB Villalobos Castillo Salomón	Lima - Bogotá - Colombia - Lima	725.98	1,000.00	30.29	1,756.27
Edgar Gutiérrez Ortiz	Bogotá / Colombia - Lima	513.11		30.29	543.40

Total en Dólares 4,055.94

Total en Soles 12,070.48



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

Extradición Activa - Manssur Issa Ruiz (23 al 27 de Octubre)

Nombre y Apellidos	Destino	Pasaje Aéreo US\$	Viático por Día US\$ 200	TUUA US\$	TOTAL US\$
Tnte Santos Palacios Oswaldo Josip	Lima -Bogotá - Colombia - Lima	725.98	1,000.00	30.29	1,756.27
SOT 3 Vásquez Eyzaguirre Dante	Lima -Bogotá - Colombia - Lima	725.98	1,000.00	30.29	1,756.27
Sr. Manssur Issa Ruiz	Bogotá /Colombia - Lima	513.11		30.29	543.40

Total en Dólares 4,055.94
Total en Soles 12,070.48

Nota:

* Los Viáticos se calcular en concordancia con el D.S. N° 047-2002-PCM

Rendición de Cuentas:

Se sustentará con documentos hasta el 70% de los viáticos asignados y el 30% con declaración jurada; los mismos que deberán efectuarse dentro de los 07 días calendario siguientes de efectuarse el traslado correspondiente; derivándose al Director Ejecutivo de la OCN INTERPOL Lima su cabal cumplimiento.

Segundo: El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Tercero: Remítase la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes a la Fiscalía de la Nación, Ministerio del Interior, Director Ejecutivo de la OCN INTERPOL LIMA, Gerencia General del Poder Judicial y Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.




FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA
Presidente del Poder Judicial